



Oficina Contratación Administrativa



14 SEP. 2017
LAURZ...

FECHA: 7 de Setiembre del 2017

PARA: Marco Tulio Meza Solano, Gerente, Gerente de Obras Civiles
Mariano Benavides Sánchez, Gerente Servicios Corporativos

DE: Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Contratación Administrativa

REF: Contratación Directa 2017CD-000143-01
"Trabajos Varios de Mantenimiento a Tiendas del Banco de Costa Rica
ubicadas en Guácimo, Pocora y Guápiles"

[Handwritten signature]
14/SEP/2017 PM12:08

ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Sr. Christian Arias Urpi, Jefe de la Oficina de Mantenimiento, se procedió a realizar la contratación en referencia.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en el compromiso #00102204.

INVITACION

Se invitó a participar a 5 potenciales oferentes.

APERTURA

Se procedió a la apertura y se recibieron las ofertas de:

1. Constructora Enrique Muñoz S.A.
2. Alfaro Construcciones S.A.
3. Acatec JGZC S.A.

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, las ofertas 1 y 2 presentadas por Constructora Enrique Muñoz S.A., y Alfaro Construcciones S.A., cumplen con todos los requisitos establecidos en el cartel, por lo que se encuentran elegibles.

En cuanto a la oferta 3 presentada por Acatec JGZC S.A., se le solicito subsanar algunos puntos del cartel, sin embargo la empresa no los presentó, por lo que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la oferta no es elegible.

RECOMENDACIÓN:

La revisión de las especificaciones técnicas estuvo a cargo de la Oficina de Mantenimiento la cual en nota del 07 de setiembre 2017 suscrita por el Sr. Christian Arias Urpi, Jefe de esa la Oficina indica lo siguiente:

1. Una vez realizada la revisión de los requisitos técnicos se determinó que:
 - a. La oferta 1 presentada por Constructora Enrique Muñoz S.A. cumple con lo establecido en el cartel y las especificadores técnicas.
 - b. La oferta 2 presenta por Alfaro Construcciones S.A., a pesar de cumplir administrativamente, incumple en ciertos puntos de la tabla suministrada para desglose de actividades, equipos y demás trabajos a contratar, en la líneas (70 a 85), correspondiente a trabajos adicionales, por tal motivo la oferta no es elegible.
 - c. La oferta 3 presentada por Acatec JGZC S.A., no cumplió con los requisitos administrativos y algunos técnicos por cual la oferta no es elegible.

Por lo tanto, al aplicar el precio como único parámetro de evaluación y según lo establecido en el punto 23 del cartel, se obtuvo el siguiente resultado.

Cuadro de Evaluación de las ofertas		
Oferta	Empresa	Porcentaje Otorgado
1	Constructora Enrique Muñoz S.A.	100,00%

2. En relación a la razonabilidad de precio, indican que la cotización presentada por la empresa Constructora Enrique Muñoz S.A., se encuentra un 21.60% por encima del presupuesto establecido por esta oficina para esta contratación, y del margen aceptable entre +-15%,no obstante el Sr. Arias justifica la diferencia en el precio de la siguiente manera:

"...Luego de efectuar el análisis de las ofertas la diferencia de los montos presentados y el presupuesto del Banco, se puede apreciar que la oferta de la empresa Constructora Enrique Muñoz S.A. refleja que se encuentra acorde con las condiciones del mercado.

Esto se pudo identificar luego de elaborar un estudio de los costos de mercado, donde se identificó que la diferencia deriva principalmente en la estimación de los rubros de aluminio y vidrio, trabajos en metal y portones, rubros que el Banco estimó muy por debajo del precio de mercado.

Cabe indicar que en el caso de la línea #51, el monto estimado por el Banco fue de ¢2.100.000,00 y este se estableció con base en una oferta brindada por la empresa que da mantenimiento a los portones de la zona, por lo cual

se recomienda no adjudicar esta línea a la empresa Constructora Enrique Muñoz S.A. quién oferta un monto de ₡3.216.000,00. De realizar estas labores directamente con el proveedor del servicio de mantenimiento de portones se tiene un ahorro de ₡1.240.000,00...”

Con base en lo anterior, el Sr. Arias recomienda se adjudique parcialmente la referida Contratación de la siguiente forma:

- **Adjudicatario:** Constructora Enrique Muñoz S.A.
- **Monto :**

Trabajos generales	₡23,592,000.00
Requerimientos complementarios	<u>₡ 2,000,000.00</u>
Total:	₡25,592,000.00
- **Plazo de entrega:** 30 días naturales, más 10 días naturales adicionales para trabajos complementarios, rige a partir de la orden de inicio por parte de la Oficina de Manteniendo.
- **Garantía:** 36 meses

Elevamos este asunto a su conocimiento, para que con base en lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, se sirvan adjudicar la contratación de acuerdo a lo indicado.

C/Ronald ant. A. C.*



Adjudicación

Con base en los términos de este informe se resuelve adjudicar en forma parcial la Contratación Directa No.2017CD-000143-01 “Trabajos Varios de Mantenimiento a Tiendas del Banco de Costa Rica ubicadas en Guácimo, Pocora y Guápiles” según el siguiente detalle:

- **Adjudicatario:** Constructora Enrique Muñoz S.A.
- **Monto :**

Trabajos generales	¢23,592,000.00
Requerimientos complementarios	<u>¢ 2,000,000.00</u>
Total:	¢25,592,000.00
- **Plazo de entrega:** 30 días naturales, más 10 días naturales adicionales para trabajos complementarios, rige a partir de la orden de inicio por parte de la Oficina de Manteniendo.
- **Garantía:** 36 meses



Mariano Benavides Sánchez,
Gerente Servicios Corporativos



Marco Tulio Meza Solano
Gerente de Obras Civiles

C*Ronald Ant. A.C.*

